



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

MINISTERIO  
DE HACIENDA

Versión pública, de  
conformidad con  
el artículo 30 de la LAIP, por  
contener datos personales de  
terceros los cuales son  
información confidencial en  
atención al artículo 24 literal c)  
de la LAIP.

UAIP/RES.0272.2/2019

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:  
San Salvador, a las once horas treinta minutos del día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de acceso a la información recibida por medio electrónico a esta Unidad el día tres de septiembre de dos mil diecinueve, remitida por [REDACTED] mediante la cual solicita:

1. Descripción completa, con base jurídica y todo tipo de documento o manual que indique la forma de proceder internamente ante la petición del Ministro de Justicia y Seguridad Pública de nivelar o aumentar o complementar el salario mensual nominal a los empleados de la Dirección General de Migración y Extranjería, los procesos actuales, así como los implementados en los últimos cinco años.
2. Si es verdad que el Ministerio de Hacienda por medio de sus distintas Direcciones la encargada de autorizar o que empleados se les va a realizar el aumento o nivelación salarial mensual a los empleados de la Dirección General de Migración y Extranjería; y si no fuese esta institución según su entender quién es el responsable y la base jurídica de tal razonamiento.

CONSIDERANDO:

I) Sobre el petitorio dos de la presente solicitud, se emitió resolución UAIP\_RES\_0272.1\_2019 de fecha cuatro de septiembre del presente año, declarándose su improponibilidad.

II) En lo relativo a la petición de "documento o manual que indique la forma de proceder internamente ante la petición del Ministro de Justicia y Seguridad Pública de nivelar o aumentar o complementar el salario mensual nominal a los empleados..." y en atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió el petitorio uno de la solicitud de información MH-2019-0272, a la Dirección General de Presupuesto (DGP), por medio electrónico en fecha cinco de septiembre del presente año, que pudiese tener en su poder la información requerida.

En respuesta, la Dirección General de Presupuesto (DGP) emitió nota DGP-UGEC-026/2019 de fecha dieciséis de septiembre del presente año, en la cual expresan:



<<Al respecto, me permito comunicarle que no existe ningún tipo de documento o manual que indique la forma de proceder por parte de este Ministerio en el caso planteado por el peticionario; aclarando, que cuando se presenta una solicitud de esa naturaleza y conforme a las atribuciones legales, se verifican las justificaciones remitidas por la institución, en armonía con la Política Presupuestaria durante el proceso de formulación y con los Lineamientos Específicos para el proceso de Ejecución Presupuestaria emitidos para cada ejercicio financiero fiscal; cabe señalar, que esta normativa es información oficiosa, conforme a lo establecido en el artículo 10 literal a) de la Ley de Acceso a la Información Pública, por lo que puede ser consultada en el sitio web institucional.

No omito manifestar, que de acuerdo a la característica de descentralización operativa del Sistema de Administración Financiera Integrado, regulado en el artículo 11 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, le compete a cada Institución del Sector Público, establecer los procesos administrativos internos para la nivelación, aumento o complemento del salario mensual nominal de los empleados.>>

Asimismo, la DGP remitió mediante correo electrónico de fecha diecisiete de septiembre, archivo en formato PDF que contiene los *Lineamientos Específicos para el proceso de Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017*.

De lo anteriormente expresado por la DGP, es oportuno indicarle al ciudadano que los documentos citados por esa Dirección se encuentran disponibles para consulta y descarga en los siguientes enlaces:

Lineamientos Específicos para el proceso de Ejecución Presupuestaria:

2019

<http://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/700-DGP-CR-2019-002.pdf>

2018

<http://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/700-DGP-CR-2018-00002.pdf>

2016

[http://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/DC6011\\_Lineamientos\\_Ejecucion\\_Presupuestaria\\_2016.pdf](http://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/DC6011_Lineamientos_Ejecucion_Presupuestaria_2016.pdf)

2015

[http://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/SAFI001-2015\\_CIRCULAR\\_SAFI\\_001\\_2015.pdf](http://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/SAFI001-2015_CIRCULAR_SAFI_001_2015.pdf)

2014

[http://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/DC4746\\_CIRCULAR\\_NO\\_SAFI-001\\_2014\\_LINEAMIENTOS\\_DE\\_EJECUCION.pdf](http://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/DC4746_CIRCULAR_NO_SAFI-001_2014_LINEAMIENTOS_DE_EJECUCION.pdf)

Políticas Presupuestarias



[http://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PresupuestosPublicos/Polticaspresupuestas\\_rias.html](http://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PresupuestosPublicos/Polticaspresupuestas_rias.html)

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 70, 72 literal c) y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- I) CONCÉDESE acceso al solicitante a la información requerida, conforme a lo proporcionado por la Dirección General de Presupuesto (DGP), remitiendo el archivo en formato PDF que contiene **Lineamientos Específicos para el proceso de Ejecución Presupuestaria del ejercicio fiscal 2017**, así como copia digital de la nota DGP-UGEC-026/2019 de fecha diecisésis de septiembre del presente año.
- II) ACLÁRESE al ciudadano solicitante que la información de la Política Presupuestaria durante el proceso de formulación y los Lineamientos Específicos para el proceso de Ejecución Presupuestaria, pueden ser consultada en los enlaces arriba indicados.
- III) NOTIFÍQUESE.

  
Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda.

